

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 Encargo por Derecho Preferente en una Vacante Temporal

| | | | |
|--------------------------|--------|----------------------------|-----------------------------------|
| EMPLEO A PROVEER UNO (1) | | UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER | |
| Denominación | Código | Grado | |
| SECRETARIO | 440 | 08 | CENTRO EDUCATIVO JURADO - CERRITO |

PROPÓSITO PRINCIPAL
 Apoyar los procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------------|---|
| REQUISITOS DE ESTUDIOS | Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. | EXPERIENCIA | Catorce (14) meses de experiencia laboral |
|-------------------------------|--|--------------------|---|

| | | | |
|-------------------------------|-----|--------------------|-----|
| ALTERNATIVAS | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIOS | N/A | EXPERIENCIA | N/A |

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016. Se define de acuerdo al criterio: a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).


 IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 SECRETARIA GENERAL


 ELGA JOHANA CORREDOR SOLANO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Sergio Valdemar Rodríguez, Profesional Universitario
 Elaboró: Carlos Fernando Pedraza Santamaría

FECHA DE FILIACIÓN: **13 MAY 2021** POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FECHA DESFILIACIÓN: